



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2023/2554Y</b>
Procedimiento:	<b>Honores, distinciones, condecoraciones y diplomas</b>
Asunto:	<b>Nombramiento Hijo Predilecto de la Ciudad de Novelda: Jorge Juan y Santacilia</b>
<b>Secretaría General y Organización (NRUIZ)</b>	

**D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ SABATER ARACIL**, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

**CERTIFICA:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**"SECRETARÍA GENERAL Y ORGANIZACIÓN.- REFERENCIA: 2023/2554Y:**

**NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE NOVELDA A JORGE JUAN Y SANTACILIA**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 4 de enero de 2024.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía, de fecha 28 de diciembre de 2023, en la que se expone lo siguiente:

Considerando el informe emitido por la Secretaria Accidental, de fecha 28 de diciembre de 2023, que literalmente dice:

"Visto el expediente administrativo abierto para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Novelda a Jorge Juan y Santacilia.

Considerando que la ciudad de Novelda, cuna del Ilustre marino Jorge Juan y Santacilia, se ha esforzado durante años en poner de relieve la figura y obra de su hijo más preclaro.

Con motivo de la conmemoración este año del 250 Aniversario de su Muerte se constituyó un Comité con el fin de promover y organizar todos los actos conmemorativos en coordinación con el Ayuntamiento, para resaltar más, si cabe, la importancia que tuvo este sabio e ilustre español en la Historia de España.

En la primera sesión plenaria del 2023, celebrada el 10 de enero, se declaró el año 2023 como Año Jorge Juan, dando inicio así a todos los actos conmemorativos en su honor.

En la Junta de Portavoces de fecha 29 de marzo de 2023, se dio conocimiento a los grupos



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

políticos de la intención de impulsar su nombramiento como Hijo Predilecto de la Ciudad de Novelda.

Visto que trascurrido el plazo de información pública, se presenta escrito de la Fundación Jorge Juan uniéndose a la propuesta de nombramiento de hijo Predilecto de la Ciudad de Novelda.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal de Cultura y Patrimonio, de fecha 26 de abril de 2023, en que se indica lo siguiente:

“Jorge Juan y Santacilia conocido como el Sabio Español, nació en Novelda en 5 de enero de 1713, fue Caballero de la Orden de Malta, Comendador de Aliaga en la Religión de San Juan de Jerusalén, Jefe de Escuadra de la Real Armada, Capitán de la Compañía de Caballeros Guardia-Marinas, Rector del Real Seminario de Nobles, Consejero de S. M. en la Junta de Comercio y Moneda, Embajador del Rey en la Corte de Marruecos, Consiliario de la Real Academia de San Fernando, Socio correspondiente de la Real academia de las Ciencias de París, Miembro de la Real Sociedad de Londres y de la Academia de Berlín.

El nombre de Jorge Juan va unido, junto al de Antonio de Ulloa, a la medida del meridiano terrestre, tareas de medición que se prolongaron desde 1735 hasta 1744. La aventura científica de la expedición al continente sudamericano fue larga y laboriosa siendo calificada como la empresa más importante de la ciencia española en la primera mitad del siglo XVIII confirmando la tesis de Newton de que la Tierra era una esfera achatada por los polos. Juan y Ulloa fueron ascendidos a capitanes de navío, y los datos recogidos en la expedición se publicaron con rapidez.

La vida del ilustre noveldense fue un compendio de actividad como marino de la Armada Española, gran investigador sobre geodesia, cartografía, astronomía y navegación revolucionó la construcción naval llegando a realizar en Inglaterra labores de captación de datos y de especialistas avezados en construcción de barcos para la consecución de sus fines. Modernizó la Academia de Guardia Marinas en Cádiz, de la que fue capitán comandante, preparando el establecimiento de un observatorio astronómico dotado de excelentes instrumentos. Además fue el encargado de otras muy diversas comisiones como la reorganización y ventilación de las minas de Almadén, el asesoramiento sobre obras hidráulicas o acerca de las aleaciones empleadas en las monedas, y fue nombrado vocal de la Junta Superior de Comercio y Moneda donde desarrolló una labor infatigable siempre.

En 1755, fundó en su casa de Cádiz, la Asamblea Amistosa Literaria como ensayo de lo que más tarde se convertiría en la Real Academia de Ciencias española y, fundó el Observatorio Astronómico de Madrid en 1760 de el cual fue nombrado Jefe de Escuadra de la Armada Real. En 1767, el Rey Carlos III, le nombró Embajador Extraordinario en la Corte de Marruecos para una delicada misión política y, en 1770, le fue encomendada la dirección del Real Seminario de Nobles, siendo éste su último nombramiento y servicio a la corona española ya que el notable marino y científico fallecería en Madrid el 21 de junio de 1773.

La triste noticia de la muerte de Jorge Juan se extendió rápidamente por Madrid y mientras el cuerpo del sabio ilustrado permaneció en su casa fue incesante el número de personas de toda condición que acudió a verle por última vez. Las exequias del Jefe de Escuadra de la Armada Española se celebraron en la noche del día 22 de junio en la Parroquia de San Martín de Madrid. Los compañeros de Jorge Juan llevaron el ataúd a hombros hasta el túmulo funerario y, de allí, hasta la capilla donde quedó sepultado. Fue tan numerosa la asistencia a los funerales del notable marino que se ocuparon todos los bancos del templo. Durante las honras fúnebres, se celebraron doce misas en las diferentes capillas de la parroquia de San Martín, treinta y ocho misas más en otros altares de dicha iglesia, dos mil se dijeron en varias comunidades religiosas y veinte se encargaron al sacerdote que asistió a



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Jorge Juan en sus últimos momentos.

En nuestra ciudad se han realizado diferentes conmemoraciones y centenarios sobre su vida a lo largo de los años desde los actos organizados por el II Centenario del nacimiento de esta importante figura en 1913 hasta la actualidad. Este año 2023 se conmemora la efeméride del 250 aniversario de la muerte del ilustre noveldense, este Ayuntamiento creó el pasado año, una comisión encargada de organizar los actos necesarios que pusieran de relieve la extraordinaria figura del insigne marino, astrónomo, matemático, embajador, geodesista, ingeniero, científico, inventor y geógrafo, y los actos se desarrollarán durante todo el año.

Por todo ello, es conveniente y oportuno, nombrar a este ilustre hijo de nuestra ciudad, hijo predilecto de la ciudad de Novelda por reunir los condicionantes de especial merecimiento por su trayectoria y logros, y por estar unido inalterablemente el nombre de nuestra ciudad a su figura.

....

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.-** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), arts. 186 a 191.
- Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Novelda.

**SEGUNDO.-** El artículo 190 del ROF señala que estarán facultados los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos y Consejos Insulares para acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto.

Por su parte el artículo 17 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Novelda, establece entre los títulos, honores y distinciones que con carácter oficial podrá conceder el Ayuntamiento a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios prestados a la ciudad de Novelda, la posibilidad de nombramiento de Hijo Predilecto.

Las distinciones son meramente honoríficas sin que, por tanto, otorguen ningún derecho económico ni administrativo más allá del prestigio y la consideración social.

**TERCERO.-** El artículo 26 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Novelda señala que el título de Hijo/a Predilecto/a sólo podrá recaer en quienes hayan nacido en Novelda y que, por sus destacadas cualidades personales o méritos señalados y, singularmente, por sus servicios en beneficio, mejora u honor de la ciudad, hayan alcanzado tal alto prestigio y consideración general, tan indiscutible en el concepto público, que la concesión de este título deba estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades, como preciado honor, tanto para quien lo recibe cuanto para la propia Corporación que lo otorga y para el pueblo por ella



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

representado.

**CUARTO.-** El procedimiento para proceder al nombramiento, puede resumirse en los siguientes pasos a seguir:

1. Providencia de inicio de Alcaldía, previa consulta a la Junta de Portavoces, solicitando informes y recogiendo declaraciones de cuantas personas o entidades puedan suministrar datos de referencia, documentos, etc. que se consideren necesarios, tanto de carácter favorable como adverso a la propuesta inicial.
2. Exposición pública mediante Edicto en el tablón de anuncios (electrónico y físico) del Excmo. Ayuntamiento de Novelda durante 20 días.
3. Transcurrido el plazo de exposición al público y unidas al expediente cuantas alegaciones o reclamaciones se formulen, se elevará con el correspondiente dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente al Pleno para su aprobación, requiriéndose para ello el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros asistentes que, en todo caso, deberá constituir la mayoría absoluta legal de sus miembros.

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta que, durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones al expediente.”

.....

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y **por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:**

**PRIMERO: NOMBRAR HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE NOVELDA A JORGE JUAN Y SANTACILIA.**

**SEGUNDO:** Dar publicidad al presente acuerdo y notificar a los interesados que han comparecido en el expediente.”

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

Visto bueno